

PRECISIONES AL ARTICULO DEL SEÑOR PECES-BARBA

- ① En efecto, no tengo el monopolio de la interpretación de la fe religiosa. Pero sí creo que tendremos que considerar como intérpretes auténticos de la fe católica a los Papas. Desearía conocer un texto pontificio, de cualquier Papa y época, uno solo, que fienenda la perspectiva del profesor Peces-Barba, tal como la expresaba en su artículo de 18 de diciembre, sobre los fundamentos del derecho positivo.
- ② No he afirmado que el señor Peces-Barba es totalitario. Afirmo que el positivismo jurídico presta la base al totalitarismo. Si no siempre se llega a él—y, en efecto, los positivistas de raigambre y talante liberal no llegan—es porque la inmensa mayoría de los filósofos no llegan a las últimas consecuencias de sus sistemas, que suelen ser obra política y venir con un retardo generacional perfectamente lógico. Pero cualquier historia de la filosofía sigue la pista de los sistemas liberales hasta el totalitarismo, tanto fascista como leninista.
- ③ Soy ignorante en muchas cosas; pero deseo que me expliquen sólo ésta: cómo, si no ha yunas normas justas y válidas para todos los tiempos, que sirvan para legitimar el derecho positivo (es usted mismo el que ha salido del campo del derecho para subir al de la filosofía), puede sostenerse la distinción entre legal y justo. Los conceptos de legitimidad y validez me son familiares desde hace cuarenta y seis años. A una ley sólo se la puede calificar de injusta desde fuera de la ley, y no ya desde otra ley que sea igualmente producto de la costumbre, del legislador o de poder humano alguno (eso llevaría a un espantoso relativismo), sino desde "el derecho que debe ser" (y ese "deber ser" es ya filosofía y no derecho).
- ④ Dice el señor Peces-Barba en un lugar de su artículo: "es lo que el señor Iribarren llama derecho natural." Dígame, por favor, dónde; porque usted habla de "iusnaturalismo" y yo recojo su nomenclatura; pero ni una vez hablo de "derecho natural". Me he releído dos veces.
- ⑤ Afirmo el señor Peces-Barba ser positivista desde la ciencia del derecho y iusnaturalista desde la filosofía del derecho; perdóname que le diga que en ciencia no existen compartimentos estancos. El que en filosofía del derecho es iusnaturalista, en derecho no es positivista, sino sencillamente jurista, y puede serlo muy bueno.
- ⑥ Creo sin esfuerzo que el diputado del PSOE señor Peces-Barba se siente sincero católico. Ojalá el PSOE aclare definitivamente sus componentes socialistas y sus componentes marxistas. Sólo desde ese momento podremos juzgar de la compatibilidad de incoherencias que hoy parecen mal curadas. Al menos me lo parecen a la luz del último libro que debí de leer, allá por el año 1936.

J. I.